

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GCM/DAJ/ERH/SRG/DOJ

**AMPLIA PLAZO DE FIRMA DE CONVENIOS,
RESPECTO DEL PLAN DE CONTINUIDAD
(RENOVACIÓN) DE RECURSOS 2016**

RES. EXENTA: N°

0126

SANTIAGO, 18 ENE 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°20.882 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2016; Decreto Supremo N°18 de 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta N° 5457 y 6274 ambas del año 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°5457 que aprobó las Bases y dispone el financiamiento del Plan de Continuidad (Renovación) de Recursos 2016 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad;
2. Que, en la Resolución Exenta N°6274, de 23 de diciembre de 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad declaró resultados de admisibilidad de quienes resultaron favorecidos del Plan de Continuidad (Renovación) de Recursos 2016.
3. Que, en las Bases del Plan de Continuidad (Renovación) de Recursos 2016 consta el plazo otorgado a los estudiantes beneficiarios, para la suscripción de convenios que vence el día 15 de enero de 2016.
4. Que, actualmente existen dificultades para poder contactar y citar a los beneficiarios para la firma oportuna del convenio, situación que se resolverán una vez iniciado el año académico. La dificultad genera barreras que impiden el cumplimiento de lo establecido en las Bases del Plan de Continuidad (Renovación) de recursos.
5. Que, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de los adjudicatarios en la suscripción y remisión de los convenios firmados, resulta necesario aumentar el plazo fijados en las bases.
6. Lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, según el cual el Servicio de oficio podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros.

RESUELVO:

1. **AMPLÍESE** el plazo concedido para la remisión de convenios firmados junto a la documentación requerida, en las Bases del Plan de Continuidad (Renovación) de Recursos 2016, en su título 3 Firma de Convenios, por las razones esgrimidas en el considerando cuarto, hasta el 25 de marzo de 2016.
2. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Daniel Concha Gamboa
DANIEL CONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

Distribución:

- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Políticas y Coordinación Intersectorial

LISTADO DE BENEFICIARIOS CON AMPLIACIÓN DE PLAZOS

Folio	Nombre	Región
0003-2016	Alexandra Raquel Aguirre Urquieta	Región de Tarapacá
0060-2016	Ricardo Alfredo Araya Araya	Región de Coquimbo
0082-2016	Elias Antonio Valencia Briones	Región de Valparaíso
0365-2016	Ismael Neftalí Donoso González	Región de Biobío
0131-2016	Ignacio Jesús Ferrada Parra	Región de Biobío
0159-2016	Juan Esteban Riquelme Gutiérrez	Región de Araucanía
0264-2016	Alejandra Elizabeth Ayala Sepúlveda	Región Metropolitana
0315-2016	Alfonso Hermann Hott González	Región de Los Ríos
0323-2016	Paulina Constanza Sanzana Müller	Región de Los Ríos